I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO Nº 280

CHIGUAYANTE, 02 FEB. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: el contrato de honorarios de fecha 30 de enero de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Francisco Santibáñez Yáñez; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese contrato de honorarios de fecha 30 de enero de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Francisco Santibáñez Yáñez.

2) Impútese el gasto a la cuenta 21.03, otras remuneraciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE(S)

CRISTÓBAL MORENO CHÁVEZ
ALCALDE(S)

CMCH/LTS/ERP/jpj
Distribución:
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:00
FIRMA: 31/01/12